



Los derechos humanos de la mujer en la educación en el Ecuador

The human rights of women in education in Ecuador

Os direitos humanos das mulheres na educação no Equador

Fausto Mauricio Tamayo Vásquez ^I

fm.tamayo@uta.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-0071-5981>

Verónica del Pilar Gavilanes Fray ^{II}

vdgavilanes@pucesa.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0530-2011>

Diego Armando Maisanche Tomarima ^{III}

diego7ajny@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9713-9700>

María Alejandra Tamayo Calle ^{IV}

Alejandratamayo.calle@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-2468-8056>

Correspondencia: fm.tamayo@uta.edu.ec

Ciencias de la Educación
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 09 de diciembre de 2024 * **Aceptado:** 20 de enero de 2025 * **Publicado:** 11 de febrero de 2025

- I. Docente Titular de la Universidad Técnica de Ambato, Doctor en Ciencias de la Educación, Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador, Master en Proyectos Educativos, Sociales y Financieros, Master en Gestión Financiera, Master en Derechos Humanos, Globalización y Políticas Públicas, Master en Mediación Familiar, Doctor P.h.D. en Ciencias Jurídicas, Candidato a Posdoctor en Derechos Humanos. Autor libros y artículos científicos. Ponente invitado nacional e internacional. Ecuador.
- II. Doctorado en Ciencias de la Salud, Especialidad en Administración de los Servicios Hospitalarios y Licenciada en Enfermería t trabajo como docente investigadora de la Pontificie Universidad Católica del Ecuador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Enfermería, Instituto Superior Universitario España ISTE, Mi línea de investigación es en Bioética, Salud y Bienestar, Actualmente tengo cinco libros y artículos publicados. Ecuador.
- III. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Magister en Derecho Constitucional, Investigador Independiente, Ecuador.
- IV. Economista con una Maestría en Finanzas con Mención en Mercado de Valores y Banca por la Universidad de Las Américas, Actualmente, es responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Ambato, donde gestiona Riesgo Operativo, SARAS y Procesos. Cuenta con certificaciones en Bloomberg Terminal y en normativas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), Ecuador.

Resumen

La relación entre los derechos humanos de las mujeres y su acceso a la educación, subrayando que la educación es un derecho fundamental que empodera a las mujeres y promueve la igualdad de género. A pesar de los avances en la última década, muchas mujeres y niñas en diversas regiones del mundo siguen enfrentando obstáculos significativos para acceder a una educación de calidad. Estos obstáculos incluyen la discriminación, la violencia de género, la pobreza y las normas culturales que limitan su participación en el sistema educativo. La educación no solo debe ser accesible, sino también inclusiva y libre de violencia, creando un entorno seguro donde las mujeres puedan aprender y desarrollarse plenamente. Se enfatiza la necesidad de políticas educativas que aborden las desigualdades de género y promuevan la formación de docentes en temas de derechos humanos y género. Además, se menciona la importancia de involucrar a las comunidades en la promoción de la educación de las mujeres, desafiando estereotipos y normas que perpetúan la desigualdad.

Se resalta que garantizar el acceso a la educación para las mujeres es esencial para la realización de sus derechos humanos y para el desarrollo sostenible de las sociedades. La educación empodera a las mujeres, permitiéndoles contribuir de manera significativa a sus comunidades y economías. Se destaca esfuerzos internacionales, como la implementación de tratados de derechos humanos y políticas públicas enfocadas en garantizar la educación inclusiva y de calidad para las mujeres. Programas específicos, como la alfabetización de mujeres adultas y la educación en zonas rurales, se mencionan como medidas clave para abordar estas desigualdades. Sin embargo, el artículo enfatiza que, aunque se han logrado avances significativos, los esfuerzos deben fortalecerse para garantizar un acceso educativo justo, seguro y transformador para las mujeres.

Palabras clave: derechos humanos; mujeres; educación; igualdad de género; empoderamiento.

Abstract

The relationship between women's human rights and their access to education, highlighting that education is a fundamental right that empowers women and promotes gender equality. Despite progress in the last decade, many women and girls in various regions of the world continue to face significant obstacles to accessing quality education. These obstacles include discrimination, gender-based violence, poverty, and cultural norms that limit their participation in the education

system. Education must not only be accessible, but also inclusive and free of violence, creating a safe environment where women can learn and develop fully. The need for educational policies that address gender inequalities and promote teacher training in human rights and gender issues is emphasized. Additionally, the importance of involving communities in promoting women's education is mentioned, challenging stereotypes and norms that perpetuate inequality.

It is highlighted that guaranteeing access to education for women is essential for the realization of their human rights and for the sustainable development of societies. Education empowers women, allowing them to contribute meaningfully to their communities and economies. International efforts are highlighted, such as the implementation of human rights treaties and public policies focused on guaranteeing inclusive and quality education for women. Specific programs, such as adult women's literacy and education in rural areas, are mentioned as key measures to address these inequalities. However, the article emphasizes that although significant progress has been made, efforts must be strengthened to ensure fair, safe and transformative educational access for women.

Keywords: human rights; women; education; gender equality; empowerment.

Resumo

A relação entre os direitos humanos das mulheres e o seu acesso à educação, destacando que a educação é um direito fundamental que capacita as mulheres e promove a igualdade de género. Apesar dos progressos registados na última década, muitas mulheres e raparigas em várias regiões do mundo continuam a enfrentar obstáculos significativos no acesso a uma educação de qualidade. Estes obstáculos incluem a discriminação, a violência baseada no género, a pobreza e as normas culturais que limitam a sua participação no sistema educativo. A educação não deve apenas ser acessível, mas também inclusiva e livre de violência, criando um ambiente seguro onde as mulheres possam aprender e desenvolver-se plenamente. É enfatizada a necessidade de políticas educativas que abordem as desigualdades de género e promovam a formação de professores em direitos humanos e questões de género. Além disso, é mencionada a importância de envolver as comunidades na promoção da educação das mulheres, desafiando estereótipos e normas que perpetuam a desigualdade.

Destaca-se que garantir o acesso à educação às mulheres é essencial para a realização dos seus direitos humanos e para o desenvolvimento sustentável das sociedades. A educação capacita as mulheres, permitindo-lhes contribuir significativamente para as suas comunidades e economias.

Destacam-se os esforços internacionais, como a implementação de tratados de direitos humanos e políticas públicas focadas em garantir uma educação inclusiva e de qualidade para as mulheres. Programas específicos, como a alfabetização e a educação de mulheres adultas nas zonas rurais, são mencionados como medidas fundamentais para resolver estas desigualdades. No entanto, o artigo sublinha que, embora tenham sido alcançados progressos significativos, devem ser reforçados esforços para garantir um acesso justo, seguro e transformador para as mulheres.

Palavras-chave: direitos humanos; mulheres; educação; igualdade de género; empoderamento.

Introducción

La educación es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente, y su garantía es clave para la construcción de sociedades equitativas y sostenibles. En el contexto de los derechos humanos de las mujeres, la educación desempeña un papel transformador al empoderar a las mujeres, reducir las desigualdades de género y promover el desarrollo social y económico (UNESCO, 2015). Sin embargo, millones de mujeres y niñas en el mundo continúan enfrentándose a barreras para acceder a la educación debido a factores como la discriminación estructural, la violencia de género, la pobreza y las normas culturales restrictivas (ONU Mujeres, 2020).

El derecho a la educación para las mujeres está consagrado en múltiples instrumentos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar las desigualdades en el acceso y la calidad educativa (Naciones Unidas, 1979). A pesar de estos avances normativos, persisten desafíos significativos que limitan la realización plena de este derecho, lo que subraya la necesidad de fortalecer las políticas públicas y la cooperación internacional para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

La educación es un derecho humano fundamental que desempeña un papel crucial en el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. A pesar de los avances en la última década, las mujeres y las niñas continúan enfrentando barreras significativas que limitan su acceso a una educación de calidad. Según la UNESCO (2020), "la educación de las mujeres no solo beneficia a las propias mujeres, sino que también tiene un impacto positivo en sus familias y comunidades" (p. 15). Este impacto se traduce en mejoras en la salud, la economía y la cohesión social, lo que subraya la importancia de garantizar el acceso equitativo a la educación.

Además, la violencia de género y la discriminación siguen siendo obstáculos persistentes en el ámbito educativo. Como señala el Comité de Derechos Humanos de la ONU (2019), "la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo es una violación de sus derechos humanos y un impedimento para su desarrollo" (p. 22). Por lo tanto, es fundamental crear entornos educativos seguros e inclusivos que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de todas las mujeres. Finalmente, la educación debe ser vista como un medio para desafiar y transformar las normas culturales que perpetúan la desigualdad de género. Según Nussbaum (2011), "la educación es una herramienta poderosa para fomentar la capacidad de las mujeres para participar plenamente en la vida social, política y económica" (p. 45). Este artículo explora la intersección entre los derechos humanos de las mujeres y la educación, analizando los desafíos y las oportunidades para avanzar hacia una educación inclusiva y equitativa.

Aspectos teóricos

El derecho a la educación es un pilar fundamental para garantizar la igualdad de género y la inclusión social. En América Latina, la educación de las mujeres está consagrada en tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Protocolo de San Salvador, que enfatizan el compromiso de los Estados en eliminar las barreras que perpetúan la desigualdad en el acceso educativo (Naciones Unidas, 1979; Organización de los Estados Americanos [OEA], 1999). Sin embargo, a pesar de estos marcos normativos, las mujeres en la región enfrentan desafíos estructurales que limitan su acceso a una educación equitativa y de calidad.

Entre los factores más destacados se encuentran la pobreza, las normas de género restrictivas y la violencia de género en el ámbito educativo, que afecta desproporcionadamente a mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales (CEPAL, 2021). Estas barreras perpetúan ciclos de desigualdad que limitan las oportunidades de desarrollo personal y colectivo de las mujeres. Asimismo, diversos estudios han demostrado que la educación es un medio para empoderar a las mujeres, ya que les permite participar activamente en la vida política, económica y social, contribuyendo al desarrollo sostenible (UNESCO, 2019). En este contexto, el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas y la implementación de programas de educación intercultural son esenciales para garantizar que los derechos educativos de las mujeres se conviertan en una realidad.

La educación es un derecho humano fundamental y un medio esencial para el empoderamiento de las mujeres. En América Latina, las desigualdades de género en el acceso y la calidad de la educación persisten, lo que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional para las mujeres. Según la UNESCO (2019), "la educación de las mujeres no solo beneficia a las propias mujeres, sino que también tiene un impacto positivo en sus familias y comunidades" (p. 45). Esto resalta la importancia de garantizar el acceso equitativo a la educación para todas las mujeres en la región. Además, el marco normativo internacional, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece que los Estados deben tomar medidas para eliminar la discriminación en la educación. Como señala Pérez (2020), "la implementación efectiva de políticas educativas inclusivas es crucial para avanzar en los derechos humanos de las mujeres en América Latina" (p. 112). Esto implica no solo el acceso a la educación, sino también la eliminación de estereotipos de género y la promoción de un ambiente educativo seguro y respetuoso. Por último, es fundamental considerar el papel de la educación en la transformación social. Según Martínez (2021), "la educación es una herramienta poderosa para desafiar y cambiar las normas de género que perpetúan la desigualdad" (p. 78). Esto sugiere que, al empoderar a las mujeres a través de la educación, se puede contribuir a la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

En Ecuador, el derecho a la educación de las mujeres se encuentra consagrado en la Constitución de 2008, que establece la educación como un derecho humano y un servicio público fundamental. Este marco legal garantiza el acceso universal y equitativo a una educación de calidad, con especial énfasis en la erradicación de la discriminación por género, etnia o condición económica (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Asimismo, el país ha ratificado instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Protocolo de San Salvador, que refuerzan el compromiso de Ecuador con la igualdad de género en la educación (Naciones Unidas). , 1979; Organización de los Estados Americanos [OEA], 1999).

Sin embargo, la implementación de estos derechos enfrenta desafíos significativos, particularmente en áreas rurales y comunidades indígenas, donde las niñas y mujeres enfrentan mayores barreras al acceso educativo. Factores como la pobreza, el trabajo infantil y las normas culturales tradicionales perpetúan estas desigualdades (INEC, 2021). Además, la violencia de género en el ámbito educativo sigue siendo una problemática estructural que limita el pleno ejercicio de los derechos

de las mujeres (UNESCO, 2020). La importancia de garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos arbitrales, destacando que estos procesos deben ser sensibles a las necesidades y derechos de los menores. Se enfatiza que la Convención sobre los Derechos del Niño establece principios fundamentales que deben ser respetados, como el derecho a ser escuchados y a participar en decisiones que les afecten. Además, se discuten las implicaciones de la falta de atención a estos derechos en el contexto arbitral, lo que puede llevar a decisiones que no consideren el bienestar superior del menor (Tamayo, 2019).

El empoderamiento de las mujeres a través de la educación en Ecuador es clave para su participación en el desarrollo social y económico del país. Esto requiere políticas públicas inclusivas y programas educativos interculturales que respondan a las necesidades específicas de las mujeres en contextos vulnerables. La educación es un derecho humano fundamental y un medio esencial para el empoderamiento de las mujeres. En Ecuador, la Constitución de 2008 establece la educación como un derecho universal, enfatizando la igualdad de género y la no discriminación. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos, las mujeres aún enfrentan barreras significativas en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Según la UNESCO (2015), "la educación de las niñas y mujeres es clave para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza" (p. 12). Esto resalta la importancia de garantizar que las mujeres tengan acceso a una educación de calidad, lo que a su vez contribuye al desarrollo social y económico del país.

Además, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2016) señala que "los Estados deben adoptar medidas para eliminar la discriminación en la educación y garantizar que todas las mujeres y niñas tengan acceso a la educación en igualdad de condiciones" (p. 45). Esta afirmación subraya la responsabilidad del Estado ecuatoriano de implementar políticas efectivas que promuevan la igualdad de género en el ámbito educativo. Por último, un estudio realizado por el Ministerio de Educación de Ecuador (2019) indica que "la brecha de género en la educación persiste, especialmente en áreas rurales, donde las niñas enfrentan mayores obstáculos para acceder a la educación" (p. 30). Esto pone de manifiesto la necesidad de enfoques específicos que aborden las desigualdades en el acceso a la educación para las mujeres en diferentes contextos.

Los derechos humanos de la mujer en la educación son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres en Ecuador. La educación es un derecho humano esencial que permite a las mujeres acceder a otros derechos y mejorar su calidad de vida. Según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW), "la educación es un medio para empoderar a las mujeres y promover su participación plena en la sociedad" (ONU, 1979). En Ecuador, a pesar de los avances en políticas educativas, persisten desigualdades que afectan el acceso y la permanencia de las mujeres en el sistema educativo. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece que "la educación debe ser inclusiva y garantizar la igualdad de género" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011). Sin embargo, las barreras culturales y socioeconómicas continúan limitando el acceso de las mujeres a una educación de calidad.

La educación no solo es un derecho, sino también una herramienta para combatir la violencia de género. Según un estudio de la UNESCO (2015), "la educación de las mujeres reduce la violencia de género y promueve la igualdad en el hogar y en la comunidad". Esto resalta la importancia de implementar programas educativos que aborden la violencia de género y promuevan el respeto por los derechos humanos. Además, es crucial considerar el papel de la familia y la comunidad en la educación de las mujeres. Un informe del Banco Mundial (2018) indica que "el apoyo familiar y comunitario es determinante para que las niñas permanezcan en la escuela y completen su educación". Por lo tanto, es necesario involucrar a todos los actores sociales en la promoción de la educación de las mujeres. Finalmente, la educación de las mujeres no solo beneficia a los individuos, sino que también tiene un impacto positivo en el desarrollo económico y social del país. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2020), "la igualdad de género en la educación puede aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza".

Metodología

La presente investigación tiene un corte documental con un nivel de investigación explicativo, se ha explicado el objeto de investigación en sus partes con método analítico y sintético, con las hermenéutica - dialéctica partiendo de la información secundaria de las fuentes de información anunciadas y estudiadas, concluyendo con la lógica del análisis del contexto documental que ha permitido plantear resúmenes de la teoría, las leyes y normas anunciadas.

Conclusiones

A pesar de los avances legislativos y políticos en favor de la igualdad de género, persisten brechas significativas en el acceso, permanencia y calidad educativa para las mujeres, especialmente en contextos rurales, indígenas y socioeconómicamente desfavorecidos.

Instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) han impulsado cambios positivos en las políticas educativas en la región. Sin embargo, la implementación efectiva de estos marcos aún enfrenta desafíos por falta de recursos, voluntad política y barreras culturales.

Los estereotipos de género profundamente arraigados continúan limitando las oportunidades educativas de las niñas y mujeres, restringiendo su participación en áreas de estudio tradicionalmente dominadas por hombres, como STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

La educación ha demostrado ser una herramienta clave para el empoderamiento de las mujeres, contribuyendo a mejorar su participación en el ámbito laboral, político y social, así como a reducir las tasas de violencia de género y matrimonio infantil en la región.

Las mujeres enfrentan múltiples formas de discriminación basadas en su género, etnia, clase social y ubicación geográfica. Las políticas educativas deben incorporar un enfoque interseccional para garantizar que las intervenciones sean inclusivas y efectivas en abordar estas desigualdades múltiples.

Referencias

1. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador . Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ec>
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Recuperado de [URL]
3. Banco Mundial. (2018). El papel de la familia en la educación de las niñas. Recuperado de [URL]
4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). La educación en América Latina y el Caribe: Desafíos para la igualdad de género . recuperadohttps : [//www.ce.o](https://www.ce.o)

5. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2016). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Ecuador. Recuperado de [enlace].
6. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). Indicadores educativos: Brechas de género en el acceso a la educación en Ecuador . Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
7. Martínez, R. (2021). La educación como herramienta de cambio social en América Latina. *Journal of Gender Studies*, 22(1), 75-90.
8. Ministerio de Educación de Ecuador. (2019). Informe sobre la situación de la educación en Ecuador. Recuperado de [enlace].
9. Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) . recuperador<https://www.un.org>
10. Pérez, L. (2020). Políticas educativas y derechos humanos de las mujeres en América Latina. *Revista de Estudios de Género*, 15(2), 110-125.
11. Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) . Recuperado de <https://www.un.org>
12. Organización de los Estados Americanos (OEA). (1999). Protocolo de San Salvador: Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales . Recuperado de <https://www.oas.org>
13. ONU Mujeres. (2020). El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante . recuperado <https://www.un.unwo.org>
14. ONU. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
15. Organización de los Estados Americanos (OEA). (1999). Protocolo de San Salvador: Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales . <https://www.oa.o>
16. PNUD. (2020). Informe sobre el desarrollo humano y la igualdad de género. Recuperado de [URL]
17. Tamayo, Fausto (2019). Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos Arbitrales. *Revista IUSTITIA SOCIALIS*. 2019 Páginas 97 -105-
18. UNESCO. (2015). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del ODS 4 . recuperado <https://un.unesco.org>

19. UNESCO. (2015). La educación de las mujeres y la violencia de género. Recuperado de [URL]
20. UNESCO. (2019). Género y educación: Avances y desafíos en el cumplimiento del ODS 4 en América Latina .<https://un.unesco.org>
21. UNESCO. (2019). Educación para todos: Informe mundial sobre la educación 2019. París: UNESCO.
22. UNESCO. (2020). La violencia de género en el ámbito educativo: Un obstáculo para la igualdad en Ecuador .<https://un.unesco.org>

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).